



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 882 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2005

“Por la cual se convoca la elección del representante estudiantil de pregrado ante la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 35 de 2005, el Consejo Superior Universitario fijó las fechas de iniciación y conclusión de los períodos de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 del 30 de agosto de 2005, es función del Rector convocar los procesos y establecer el cronograma para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, los Consejos de Sede y los Consejos de Facultad.

Que mediante Circular de Rectoría número 02 de 2005, se dispuso la integración de los Consejos de Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 11 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario, y se estableció que la Rectoría convocaría el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado faltantes, con fundamento en las solicitudes allegadas para el efecto.

Que mediante Circular de Rectoría número 02 de 2005, se dispuso la convocatoria para la elección de los representantes de posgrado ante los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución de Rectoría número 860 del 14 de septiembre de 2005, se convocó la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico y los Consejos de Sede, los representantes estudiantiles de posgrado ante los Consejos de Facultad y los representantes estudiantiles de pregrado ante los Consejos de las Facultades de Ciencias y Arquitectura de la Sede Medellín.

Que mediante oficio SA-772 del 23 de septiembre de 2005, la Secretaría de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá informó al Rector que el Consejo de Facultad reunido el 22 de septiembre, Acta 027, consideró solicitar la convocatoria a elección del representante estudiantil de pregrado ante ese organismo, teniendo en cuenta la renuncia presentada por la estudiante Ingrid Marcela Ruales.

Que de conformidad con el principio de economía establecido en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 11 de 2005, todas las actuaciones deben adelantarse con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en su ejecución. Además, las normas sobre procedimientos deben ser interpretadas de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos o adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir.

Que en consecuencia, es necesario convocar el proceso de elección del representante estudiantil de pregrado ante el Consejo de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Convocar el proceso de elección del representante estudiantil de pregrado ante el Consejo de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, para el plazo restante del período institucional comprendido entre el 1 de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo del proceso electoral convocado en esta resolución se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 35 del 30 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 3. Al proceso electoral convocado por medio de esta resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

1. Publicación de convocatoria: 26 de septiembre de 2005.
2. Inscripción de aspirantes: desde el 26 de septiembre y hasta el 7 de octubre de 2005.
3. Autorización de candidaturas: 10 de octubre de 2005.
4. Presentación de los aspirantes a la comunidad estudiantil: 11 de octubre de 2005.
5. Divulgación de propuestas: desde el 11 y hasta el 26 de octubre de 2005.
6. Votación: 27 de octubre de 2005, de las 8:00 a las 16:00 horas.
7. Acreditación: 1 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C, 26 de septiembre de 2005

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH
Rector